



RESOLUCION No. 26093008 DE 2026
(30 de SEPTIEMBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 008 – 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Alcalde Municipal de Guamal - Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y artículo 2 de la Ley 1150 del 2010, el Municipio de Guamal ordenó, mediante Resolución No. 26092303 del 26 de agosto de 2026, la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 008 – 2026 que tiene por objeto la “**ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN LA CABECERA DE GUAMAL, MAGDALENA**”.

Que el Municipio de Guamal ordenó la publicación de los pliegos Definitivos en el portal único de contratación y demás documentos del proceso, en los términos de ley.

Que en el acto de apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 008 – 2026, se estableció como fecha máxima para presentar las respectivas propuestas, el día 30 de septiembre de 2026 a las 8:30 a.m, levantándose para el efecto la correspondiente acta de cierre y apertura de oferta, la cual fue suscrita por **Maida Lerma**, Apoyo administrativo de la oficina de Contratación Estatal, encargada de efectuar la diligencia de cierre y apertura de las ofertas según el acto de apertura del proceso.

Que en el acta de cierre que se levantó se dejó constancia que fue presentada la siguiente propuesta relacionada a continuación:

NO. DE ORDEN:	1 - HORA DE RADICACIÓN: 8:20 A.M. 30-09-2026
Nombre Oferente: CONSORCIO INTERJECA GUAMAL Nit: Representante Legal: DANIELA MARTINEZ FUENTES C.C. 1.082.351.196	Integrada por: INTERCON M&R S.A.S NIT: 900.496.388-5 PARTICIPACION 20% CONSTRUCTORA JECA S.A.S NIT: 901.791.590-5 PARTICIPACION 80%
La carta de presentación está firmada por el proponente:	SI
La propuesta está foliada:	SI X NO
Datos de la garantía de seriedad de la propuesta:	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A NO. DE PÓLIZA: 85-44-101147744 VALOR: \$ 30,236,944.81 EXPEDICIÓN: 23-09-2026 DESDE: 30-09-2026 HASTA: 31-12-2026
Número de folios:	TOMO 1: 237
Valor de la oferta económica	\$ 302.067.267,00

Que en los pliegos definitivos quedó señalado que las verificaciones y calificaciones se harán desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, razón por la cual se hace necesario integrar un comité técnico evaluador, conformado por personal interdisciplinario que se encargue de evaluar las propuestas presentadas; lo anterior de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad.

Que en consideración de lo anteriormente expuesto,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL
SECRETARIA DE DESPACHO



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Confórmese el Comité Evaluador de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 008 – 2026, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

1. **MARÍA FERNANDA BOLAÑO RAMÍREZ**, Asesora Jurídica Externa, quien se encargará de la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico.
2. **ALVARO PEDROZO SAUCEDO**, Secretario De Planeación Y Obras Públicas, quien adelantará la verificación y evaluación técnica.
3. **JAIME MEDINA ZAMBRANO**, Secretario de Hacienda, encargado de la verificación financiera, organizacional y la evaluación económica.

ARTICULO 2º: Se concede al Comité Evaluador designado, el término de tres (03) días hábil, contados a partir de la expedición del presente acto.

ARTICULO 3º. Fíjese como fecha límite para la entrega de la evaluación jurídica, técnica y financiero – económico y la recomendación para la adjudicación o declaración de desierta de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 008 – 2026, el día 05 de Octubre de 2026 a las 8:00 A.M.

ARTICULO 4º. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a las personas designadas para hacer parte del respectivo Comité Evaluador.

ARTICULO 5º. Con relación al informe de evaluación de las propuestas que deberá realizar el comité evaluador, se ordenará su publicación en el Secop I www.colombiacompra.gov.co/secop-secop y se le correrá traslado a los oferentes por espacio de tres (3) días hábiles para que presenten las observaciones y/o subsanaciones que estimen pertinentes..

ARTICULO 6º. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Guamal, Magdalena, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE LUIS RAMOS GOMEZ
Alcalde Municipal